

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13449 TORREMOLINOS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1136/18, con NIG 2990142120180005544 por Auto de fecha 17/12/2018, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don Lorenzo Corpas Pérez, con domicilio en calle Almuñécar s/n, Conjunto Playa Quebrada, Bloque C, 1.º C de Benalmádena y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Benalmádena.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Mediadora Concursal doña Araceli Gómez Gómez.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Mediadora Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Mediadora Concursal designada ha sido doña Araceli Gómez Gómez, con domicilio profesional en calle Franz Kafka número 8, bloque 5, 1.º 1ª, 29010 de Málaga y correo electrónico araceligomez@infoplus.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (Artículo 184.3 de la LEC).

Torremolinos, 17 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Pedro Vilches Galisteo.

ID: A190016349-1